PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

RESOLUCION N°.....683.-

...///...cepción, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO: El Informe C.E. N° 46/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 46/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación Directa "**MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS FORD RANGER – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO"** ID N° **321.898, a la firma TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch**; por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, La resolución N° 805/09, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, La RES. DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el informe C.E. N° 46/2017, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa "**MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS FORD RANGER – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO"** ID N° **321.898, a la firma TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch:** por un monto mínimo de Gs. **30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de Gs. **60.000.000** (Guaraníes Sesenta millones) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración